RESOLUCION D.G. Nº 016/2.011
SUB UNIDAD DE CONTRATACION Nº 23

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.011 DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA.

Fernando de la Mora, 18 de Octubre de 2.011

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa N° 15/2.011, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", destinados al Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora; el informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada contratación se halla contemplado en el Programa Anual de Contrataciones del *Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora* con el **Id Nº 223.734.**

Que el inicio del proceso de contratación se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha **20 de Setiembre de 2.011** con el número de entrada **358.831**, habiéndose llevado adelante el mismo de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" y sus reglamentaciones Decreto 21909/03).-

Que el llamado a Contratación Directa N° 15/2011, se formalizó en acto de apertura de Sobres, 11 de Octubre del corriente año, y fue admitida las siguientes firmas **LA ESPERANZA, ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ, 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. Y DISTRIBUIDORA O & R S.R.L.,** conforme lo menciona en al artículo 1 de la Resolución DNCP N° 805/09, que menciona... "En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Que el comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ, DISTRIBUIDORA O & R S.R.L., LA ESPERANZA**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 23 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar bajo su exclusiva responsabilidad la Contratación Directa Nº 15/2011 de "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" destinados a pacientes y médicos de guardias del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora a la siguiente firma comercial:

EMPRESA	ITEMS	MONTO
ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ	1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22.	30.315.000
DISTRIBUIDORA O & R S.R.L.	20, 23.	1.716.850
LA ESPERANZA	2, 5, 8.	690.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR:		**32.721.850**

SON GUARANIES: Treinta y dos millones setecientos veintiún mil ochocientos cincuenta.----------

Art. 2: La presente erogación será imputada a los fondos asignados al Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora, por el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.011.
Art. 3: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA Dirección General

DR. RUBEN NARCISO ARCE CACERES
Director General
Responsable Sub-Unidad Operativa de Contratación